



Bogotá, 2024/02/13

SEÑ@R

Peticionario:
ANONIMO

REFERENCIA: Respuesta al Radicado 2024109805 de fecha 30/01/2024 Y SOLICITUD DE AMPLIACION DE INFORMACION PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB

La Dirección de inspección, Vigilancia y Control de la secretaria de Salud de Cundinamarca, emite respuesta a la PQRS del asunto, interpuesta por peticionario anónimo donde cita textualmente:

“(realizar revisión de instalaciones de salas de cirugía de clínica medifaca)”.

Una vez revisado el contenido de la solicitud se evidencia queja incompleta en circunstancias de tiempo, modo, lugar, por tal razón se hace necesario ampliar la solicitud con datos que permitan realizar visita de Inspección, Vigilancia y Control efectiva y así poder realizar el trámite respectivo de acuerdo con el art. 17 del Decreto 1755 de 2015.

Así mismo, teniendo en cuenta que el peticionario, no aporta dirección, correo electrónico u otro que permita notificarle el contenido de la presente respuesta, se procederá con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se publicará en la página web de la Gobernación de Cundinamarca y/o en lugar de acceso al público de la misma, por el término de cinco (5) días con la advertencia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Publicado en cartelera y pagina web por cinco (5) días a partir del día 29/02/2024, hasta el día 06/03/2024.

Cordialmente,

JIMENA GALVIS SOTELO

Directora Operativa

Proyectó: Heycel Guarín Penagos - Profesional Especializado
Revisó y aprobó: Sandra Jimena Galvis - directora Inspección Vigilancia y Control

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Salud

Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Torre Salud Piso 6. Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 7491550

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co